



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-MPLC

Quillabamba, 21 de enero del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21/01/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 1° de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, precisa como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tiene como objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Pueden considerar transferencia de Equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el Art. 4° de la Ley 29337- Ley de Promoción a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, estipula que “Los Gobiernos Regionales y Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva...”;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, precisando en el numeral 5.1 del Artículo 5° “Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestales para los destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operacionales oficiales de créditos y donaciones y transferencias. 5.2 De los recursos antes señalados. Podrá Utilizarse hasta el 10% del monto asignado a cada PROCOMPITE, para la asistencia técnica en la elaboración de propuestas productivas, implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas;

Que, mediante Informe N° 009-2021-PFM-DPET-GDEA-MPLC, de fecha de recepción 14/01/2021, el Lic. Palmer Figueroa Madrid –Jefe de la División de Promoción Empresarial y Turismo, hace de conocimiento el informe de sustento de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad de la VII Convocatoria de PROCOMPITE 2021, y conforme a las conclusiones se resalta que la Municipalidad implementará el PROCOMPITE 2021 en su VII Convocatoria, atendiendo a la zona de intervención según el estudio de Priorización de las Zonas y Cadenas Productivas, teniendo en cuenta factores como el total de la población, el índice de pobreza y el índice de desarrollo humano; también la Municipalidad intervendrá a través del PROCOMPITE, en el sector agropecuario, industrial y servicios; ponderando que el sector agropecuario es el impulsor de la economía en la provincia de La Convención, y considerando que el presupuesto total aprobado en el PIM para la ejecución del PROCOMPITE 2021 es de S/ 1'400,000.00 soles (adjunta un informe técnico de sustento de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad de la VII Convocatoria de PROCOMPITE 2021).

Que, con Informe N° 011-2021-GDEA-MPLC, de fecha 18/01/2021, el Econ. Wilberth Rozas Romero – Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, en mérito al documento descrito precedentemente solicita la aprobación del presupuesto para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad de la VII Convocatoria de PROCOMPITE 2021;

Que, con Informe N° 051-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha de recepción 19/01/2021, el Econ. Humberto Del Carpio – Director de Planeamiento y Presupuesto, en mérito al Informe N° 024-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de Presupuesto, remite para el trámite correspondiente la evaluación y opinión presupuestal “...si cuenta con los recursos financieros en el PIM hasta por la suma de S/1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100soles) para la VII Convocatoria de PROCOMPITE, los cuales se encuentran aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14 de enero del 2021 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-MPLC

Que, mediante Informe Legal N° 0031-2021/OAJ-MPLC/LC, de fecha de recepción 20/01/2021, el Asesor Jurídico, previa a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal y análisis jurídico Concluye y Opina: Es procedente aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE e implementación de la VII Convocatoria de PROCOMPITE 2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/1,400.000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100soles) , con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados Rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, de acuerdo al marco normativo Ley N° 29337 (...);

Que, el objetivo de la Municipalidad Provincial, es mejorar la competitividad de los sectores productivos mediante el desarrollo, mejora, transparencia tecnológica, para lograr las cadenas productivas en sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo integral de la Provincia de La Convención a través de los agentes económicos organizados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 39° y numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las votaciones respectivas y con la dispensa del trámite de lectura del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, e implementación de la **VII Convocatoria de PROCOMPITE 2021**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/1, 400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR y ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias, la implementación, ejecución de los Planes de Negocio, y seguimiento del PROCOMPITE, con el debido cumplimiento de la Ley 29337.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las Instancias respectivas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447